

RESOLUCION NO. 102/07

**Por cuanto:** Luego de haberse agotado las acciones para la substanciación del expediente de infracción No 137/07 habilitado en esta Capitanía del Puerto de La Habana, se pudo determinar que el ciudadano **Yamil Domínguez Ramos**, No de pasaporte 048590868 hijo de José Florián y Inés María con domicilio en Cuba en Calle 4 No 119 e/ 1ra y 3ra, Miramar, Playa, Ciudad de La Habana Que a las 07 00 horas del día 13 de octubre del 2007, fue detectada por la U/S 040 de las TGF la L/R modelo Róbalo, folio 9527 NN matrícula Florida y capturada luego de navegaba por nuestras aguas jurisdiccionales sin la autorización de las autoridades competentes. Por lo que incurrió en la infracción prevista en el inciso G del artículo 1 catalogada de muy grave conforme a lo establecido en el inciso C del artículo 2.1, ambos del Decreto-Ley 194/99 "De las infracciones sobre la Tenencia y Operación de Embarcaciones en el Territorio Nacional"

**Por tanto:** En uso de las facultades a mi conferidas en el artículo 3 del referido decreto ley

**Resuelvo**

**Primero:** Imponer una multa de tres mil pesos (\$3000.00) CUC al ciudadano **Yamil Domínguez Ramos**, cuyas generales constan en el por cuanto.

**Segundo:** Disponer a favor del estado el decomiso de la L/R modelo Róbalo de color blanco con folio 9527 NN matrícula Florida con 26,5 pies de eslora, dos motores de 4 tiempos con 225 HP C/U marca Yamaha modelo 260 No de series LF 225 TXR y F 225 TXR, los medios orgánicos de la embarcación y demás bienes a bordo propiedad del infractor.

**Tercero:** Notifíquese la presente al interesado y adviértasele del derecho que le asiste de establecer recurso de apelación contra la misma por conducto de esta Capitanía de Puerto en el término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación y de la obligación de abonar la multa impuesta antes del término de 30 días.

Dada en La Habana a los 08 días del mes de Diciembre del 2007 "Año 49 de la Revolución"

Capitán del Puerto de La Habana  
Teniente coronel Jorge Luis Alujía Urdel